



## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

# NOTIFICACION POR AVISO

REF:

RADICACIÓN: 76001-3403-003-2024-00032-00

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

TRAMITE: PRIMERA INSTANCIA

ACCIONANTE: OSCAR GONZÁLEZ

ACCIONADO: JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

La suscrita Profesional Universitaria Grado 17 de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto No. 725 de fecha 02/04/2024, y a efectos de lograr la NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (Rad 76001-4003-031-2016-315-00): COORORACION DE PROPIETARIOS PARQUEADERO Y TORRE ARISTI (Demandante) Contra DORA SALAZAR GALLEGO, MERCEDES SALAZAR GOMEZ, MARIA RITA SALAZAR, RAUL HUMBERTO BUITRAGO SALAZAR (Demandados Herederos Ciertos y Determinadas de MARINA SALAZAR Vda. DE HOYOS) y Herederos Inciertos e Indeterminadas de MARINA SALAZAR Vda. DE HOYOS, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:**

### AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes dentro del proceso con RAD. No. **76001-4003-031-2016-315-00** del **JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen), a **MERCEDES SALAZAR GOMEZ, MARIA RITA SALAZAR, (Demandados Herederos Ciertos y Determinadas de MARINA SALAZAR Vda. DE HOYOS) y a los Herederos Inciertos e Indeterminadas de MARINA SALAZAR Vda. DE HOYOS** lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto No. 725 de fecha 02/04/2024,** que en lo pertinente dice: “(...) PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela para la protección de los derechos fundamentales invocados por el señor OSCAR GONZALEZ, en contra de JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI. SEGUNDO: NEGAR la medida provisional solicitada por el señor OSCAR GONZALEZ, conforme con lo expuesto. TERCERO: VINCULAR al presente trámite constitucional al JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE CALI, a la Oficina de Apoyo para los Juzgado Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, y a los intervinientes del proceso identificado con la radicación 76001-4003-031-2016-315-00, para que en el término de dos (02) días contados a partir de la notificación que se les envíe, se pronuncien al respecto de los hechos expuestos en el escrito de tutela. CUARTO: ORDENAR al JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, que deberá disponer de manera inmediata la NOTIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN Y VINCULACIÓN de la presente acción de tutela a los sujetos procesales y terceros intervinientes, en el proceso identificado con la radicación No. 76001-4003-031-2016-315-00, e igualmente deberá remitir a este Despacho las constancias de notificación. QUINTO: ORDENAR al JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, que deberá remitir a este Despacho el expediente objeto de la presente queja constitucional radicado con el número No. 76001-4003-031-2016-315-00 SEXTO: REQUERIR al accionante a fin de que allegue los anexos en los cuales sustenta la presente acción de amparo. SEPTIMO: RECONOCER personería jurídica al abogado SIGIFREDO HOYOS PATIÑO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.598148, tarjeta profesional No. 104.531 del CSJ, para actuar al interior del presente asunto en nombre y representación del señor OSCAR GONZALEZ OCTAVO: NOTIFÍQUESE a las partes por el medio más expedito. No obstante, ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados en las resultas de este trámite, súrtase dicho trámite por AVISO el que deberá fijarse en la Oficina de Apoyo – Secretaría y a través de publicación del presente proveído en la página web de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.(...)”

**SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)) DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA EL VIERNES 5 DE ABRIL DE 2024, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.**

**CLARA ELENA SARRIA LATORRE**

Profesional Universitario Grado 17

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI